ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO

OBJETO:

"APOYO A LOS PROCESO DE CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN A EVENTOS NACIONALES DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"

SEPTIEMBRE DE 2021

Arauca, Septiembre de 2021

Doctor:
EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA
Alcalde del Municipio de Arauca
Despacho.

Adelantadas las diligencias correspondientes, esta dependencia se permite presentar a usted el siguiente **ESTUDIO PREVIO,** requerido para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia de 2021.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal para darle cumplimiento a la política de transparencia y participación ciudadana, vienen implementando estrategias tendientes a generar un dialogo de doble vía, acercando a la comunidad a la administración, para que puedan ejercer el control social que le otorga la ley. Así mismo, genera espacios pedagógicos y democráticos para que la misma comunidad realice priorización a las inversiones públicos a través de los presupuestos participativos.

La rendición de cuentas es una estrategia permanente de relación con la sobre la gestión pública. No obstante, en el municipio obedece a la ordenanza 10E de 2002, modificada por la Ordenanza 02E de 2006 y a su vez ésta última por la Ordenanza 03 de 2006, la cual fue institucionalizada y realizada anualmente. Lo anterior concordante con los lineamientos del Compes 3654 de 2010, esta iniciativa busca fortalecer la generación de información, los controles sobre el desempeño fiscal y la gestión de las entidades públicas.

El municipio de Arauca, incluyo en el Plan de Desarrollo, estrategias para garantizar a la comunidad ejercicios democráticos y participativos, para ejercer control social a la gestión pública, entre ellos, tenemos: los procesos de presupuesto participativo, audiencias públicas y rendición de cuentas como proceso permanente de la Alcaldía de Arauca.

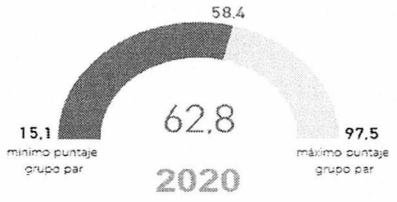
El municipio de Arauca, desde el año 2008, inicio el proceso de implementación de Presupuesto Participativo, como un instrumento de planificación anual que ayuda a la priorización de las demandas de la ciudadanía, permitiendo un acceso a ésta en las decisiones sobre inversiones de la ciudad, desde una perspectiva que busca integrar el desarrollo de la ciudad con la planeación y el desarrollo de las comunas y corregimientos, como estrategia de implementación de la transparencia y honradez en la gestión pública.

Otra instancia que congrega todos los sectores del municipio es el Consejo Territorial de Planeación, el cual se encarga de evaluar la gestión y avances del PDM, de ahí, que el fortalecimiento a las instancias de planeación, es un desafío en los procesos de participación democrática y comunitaria del municipio. Actualmente el CTP no ha atendido sus funciones a cabalidad y de manera eficaz, debido a situaciones como desactualización en la información estratégica, políticas públicas, normatividad actualizada y a la falta de capacitaciones que se realizan a nivel nacional, lo anterior es fundamental para tener una participación democrática en los escenarios respectivos y fortalecer el Concejo Territorial de Planeación como instrumento de seguimiento y evaluación frente a la comunidad.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

Actualmente el municipio cuenta con la política participativa ciudadana, la cual el índice para el año 2020, indica que el municipio se encuentra en 62,8%, como se muestra en la gráfica siguiente.

[redacted]



[redacted]

Como se puede evidenciar, la política de Participación ciudadana en la Gestión Pública, el avance es poco, debido a que la administración no ha formulado la estrategia de participación, ni tiene organizado un equipo de trabajo que lidere la planeación de la participación, además, adolece de un diagnóstico del estado de participación ciudadana en la entidad. Respecto a las acciones de dialogo de doble vía, la alcaldía realiza una audiencia pública al año, pero no se han adoptado metodologías para el proceso permanente de rendición de cuentas[1].

Los avances de acercamiento administración – comunidad, persiste la baja credibilidad por parte de la comunidad hacia las entidades del gobierno municipal, generada por escasa información que consolide los resultados de las rendiciones de cuentas en forma pedagógica y de fácil interpretación donde se refleje la participación de la misma comunidad en la gestión pública.

Para el año 2020, se obtuvo una participación de 8.629 personas de las cuales 58 lo hicieron de manera presencial y 8.571 por Facebook live, a los encuentros de interlocución propuestos por la administración Municipal, lo que representa el 0.09% de la participación activa, se requiere aumentar la participación activa de la comunidad en 8.700 personas, de manera presencial y virtual.

1.1. PROBLEMA

Bajo nivel de desarrollo en la participación ciudadana y democrática en la administración pública municipal

1.1.1. Magnitud actual del Problema

Para el año 2020 se obtuvo una participación de 8.629 personas de las cuales 58 lo hicieron de manera presencial y 8.571 por Facebook live, lo que representa el 0.09% de la participación activa, según la secretaria de Planeación Municipal

1.2. CAUSAS DIRECTAS

- Baja promoción de los procesos de rendición de cuentas de la entidad

[1] Párrafo 2 Página 240 Diagnóstico PDM 2020-2023

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

- Bajos espacios de interlocución y control social entre la comunidad y la administración municipal
- Bajo funcionamiento en la gestión administrativa de las instancias de planeación participativa

1.3. CAUSAS INDIRECTAS

- Poca participación de la ciudadanía en general de estos procesos
- Desconocimiento por parte de la ciudadanía de los espacios de participación y mecanismos de control y seguimiento a la administración Municipal.
- Bajo conocimiento de los roles del Consejo Territorial De Planeación

1.4. EFECTOS DIRECTOS

- Desinterés ciudadano en la participación y priorización de las inversiones públicas.
- Índices bajos de representación de las instancias de planeación en la gestión pública.

1.5. EFECTOS INDIRECTOS

- Desconocimiento de la comunidad de los avances y gestiones que realiza la administración Municipal.

Desconfianza de la población en el accionar administrativo del municipio

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"APOYO A LOS PROCESO DE CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN A EVENTOS NACIONALES DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141500	DESARROLLO Y SERVICIO SOCIAL
93142100	DESARROLLO REGIONAL
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA

2.3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con la forma de ejecución del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como Contrato de: ***"Servicios".***

2.4. LUGAR DE EJECUCIÒN:

El desarrollo de las actividades se realizará en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total para la ejecución del contrato será de Dos (02) meses sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2.021, el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.6. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Arauca pagará el valor del Contrato mediante actas de cumplimiento, de la siguiente manera:

a) Hasta un ochenta (80%) del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de informe del Contratista, Informe del Supervisor, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado, Registro Fotográfico y pago de los aportes del sistema integral de seguridad social.

b) El 20 % restante se pagará a la finalización del objeto contractual previo informe final de supervisión, informe del Contratista, Registro fotográfico, certificación de cumplimiento, acta final y liquidación del contrato suscrito por las partes.

El pago se efectuará, previa presentación de la factura, y certificado de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales por parte del contratista. Sin embargo, se aclara que el pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Municipio de Arauca.

Para los pagos el contratista presentará la factura que debe contener los requisitos Establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. El pago se efectuará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la ó el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). Para el pago final se deberá anexar la Liquidación del Contrato.

2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.7.1 DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones contenidas en la constitución y en la ley y demás normas aplicable, se exigirán las siguientes:

2.7.1.1. Obligaciones Generales:

a) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal, y demás disposiciones pertinentes.

b) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.

c) Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de los servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento Regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.

d) Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.

e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.

f) Disponer del personal idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.

g) Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.

h) Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales, si fuere necesario.

i) Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

j) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.

k) Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.

l) Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.

m) Levantar acta de las reuniones realizadas.

n) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.

o) Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores.

p) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.

q) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

r) No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del Municipio.

s) Mantener indemne al Municipio de Arauca frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del adjudicatario.

t) Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

- **DEL MUNICIPIO:** además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley **80/93.**

a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
b) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
c) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos.

2.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la administración municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través de la Profesional Universitaria Carmen Emilia Sua Sánchez adscrita a la ***SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL*** o a quien designe el municipio mediante acto administrativo, el objeto de la labor de la supervisión, será controlar en forma eficaz y oportuna, la acción del contratista en las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales establecidas en los respectivos contratos.

El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

2.9 . ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO CONTRACTUAL

A continuación, se realiza la identificación técnica del objeto a contratar, que permiten establecer las condiciones y requisitos a exigir.

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
3	**APOYO A LOS PROCESO DE CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN A EVENTOS NACIONALES DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**		
3.1	Participación y capacitación de ocho (08) miembros Consejo Territorial de Planeación al XXIV Congreso Nacional de Planeación	Global	1

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

2.9.1. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.9.1.1 COMPONENTE 1. APOYO A LOS PROCESO DE CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN A EVENTOS NACIONALES DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA [2]

Los consejeros Territoriales de Planeación, son un actor clave en el proceso de desarrollo territorial, con una función consultiva de gran importancia y carácter permanente y representan a la sociedad civil en la planeación del desarrollo por mandato de la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 340 y las Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997. Y cumplen una función pública de carácter consultivo derivado del principio de la democracia participativa

De ahí la importancia de los consejeros Territoriales de Planeación, participar en procesos de capacitación donde se busca un entrenamiento para el mejor desempeño de las actividades propias de las organizaciones y sectores que representa, en este sentido la educación informal es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos y otros no estructurados.

La administración municipal brindará apoyo administrativo y logístico indispensable para el funcionamiento de los CTP. Por mandato legal la administración municipal, debe contar con recursos en el plan de desarrollo destinados a facilitar la participación ciudadana, la formación y capacitación ciudadana y al fomento y desarrollo de la democracia, etc.; aspectos que se pueden utilizar para brindar el apoyo a los CTP.

2.9.1.1.1 Actividad 1. Participación y capacitación de ocho (08) miembros Consejo Territorial de Planeación al XXIV Congreso Nacional de Planeación

La actividad consiste en brindar apoyo para el desplazamiento para asistir a la capacitación y participación de los miembros de Consejo Territorial de Planeación Municipal a eventos nacionales para fortalecer la labor que realiza en materia de instancia consultiva. Comprende la asistencia de ocho (08) integrantes del Consejo Territorial de Planeación al XXIV Congreso Nacional de Planeación por el término de tres (3) días, para la discusión de la agenda nacional de participación ciudadana reto para la autonomía regional. Dicho apoyo consiste:

En garantizar el transporte para los desplazamientos internos y dieciséis (16) servicios de transporte aéreo para los consejeros Territoriales de Planeación Municipal de ida y regreso; quienes participarán en el XXIV Congreso Nacional de Planeación a realizarse en la ciudad de Armenia (Quindío) en el mes de noviembre del presente año.

Asegúrese la participación de los ocho (08) miembros del CTPM con el servicio de alojamiento y alimentación para la asistencia al XXIV Congreso Nacional de Planeación el cual se llevará a cabo en la ciudad de Armenia (Quindío) en el mes de noviembre del presente año. Lo anterior con el fin de capacitarse en las normas de instancias de participación y en cumplimiento a la sentencia C.524 de 2003.

[2] https://conciudadania.org/images/contenidos/pactemos/Pactemos46ConsejosTerritorialesdePlaneacion.pdf

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

Productos entregables:

- ✓ Constancia de asistencia al XXIV Congreso Nacional de Planeación

Soportes:

- ✓ Tiquetes aéreos
- ✓ Certificación pago de hospedaje y alimentación
- ✓ Informe del desarrollo y participación en el XXIV Congreso Nacional de Planeación

2 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

3.1 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad corresponde a Selección de Mínima cuantía

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la entidad que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía consagrado en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, MIPYMES y mínima cuantía.

Con base en el valor certificado del presupuesto del municipio de Arauca para la vigencia fiscal 2021, este se ubica dentro del rango contemplado en el parágrafo 4 "(...) ***Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales*** *(...)".* Ahora, en cuanto a la mínima cuantía, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 señala: "Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto..."

De conformidad con lo anterior, se estableció como cuantía máxima para la contratación por selección de mínima cuantía para la vigencia 2021 en Cuarenta millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos setenta pesos ($ 40.883.670.00) Mcte. Se tiene que para el presente proceso, el presupuesto oficial que asciende a Treinta Millones de Pesos (**$ 30,000,000.00)** Mcte, para lo cual no supera el tope máximo establecido, permitiendo indicar que el presente proceso corresponde a selección de mínima cuantía.

3 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La administración municipal ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección, la suma de Treinta Millones de Pesos (**$ 30,000,000.00**) Mcte. Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
No. 1243 DE SEPTIEMBRE 09 DE 2021	2.3.2.05.02.10	Implementación de estrategias de servicio al ciudadano, participación ciudadana y transparencia – REC VIVIENDA	0201 ICLD FONVIDA	$ 30.000.000,00

4.2 ANALISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

Considerando las consultas al SECOP I y II, la búsqueda de procesos y precios del sector para cada componente y el respectivo análisis para verificar la existencia de criterios de economía y eficiencia, el sistema permite identificar algunos de los precios a los cuales los oferentes pueden prestar el servicio unitario a contratar desde una perspectiva relativa, proporcional o aproximada a las especificaciones del objeto en evaluación.

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.
De este modo, para establecer el valor estimado se consultaron los precios mediante la solicitud de tres cotizaciones, estableciendo el promedio aritmético para establecer los precios de los bienes; por lo que a continuación relacionamos el resultado del análisis realizado:

Item	DESCIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANT.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	APOYO A LOS PROCESO DE CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN A EVENTOS NACIONALES DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA						
1.1	Participación y capacitación de ocho (08) miembros Consejo Territorial de Planeación al XXIV Congreso Nacional de Planeación	Global	1	$ 30,000,000	$ 29,100,000	$ 30,900,000	$ 30,000,000

4.3. CUADRO VALOR DE LA PROPUESTA

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	APOYO A LOS PROCESO DE CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN A EVENTOS NACIONALES DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA				
3.1	Participación y capacitación de ocho (08) miembros Consejo Territorial de Planeación al XXIV Congreso Nacional de Planeación	Global	1	30,000,000	**$ 30,000,000.00**

4 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 063 de 2021, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán Responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaria de Hacienda del municipio de Arauca si a ello hubiere lugar, los cuales serán establecidos en el pliego de condiciones, donde la oferta más

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

5 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en la ley, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al Contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver anexo 1 denominado "MATRIZ DE RIESGO" el cual hace parte integral del presente estudio.

6 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1 FASE CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros.

a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.

b) CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por valor equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más.

c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL: Por valor equivalente a 200 SMMLV, con vigencia Igual al término de ejecución del contrato, contado a partir del acta de iniciación.

NOTA: En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora responderá al Municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

INDEMNIDAD: El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Así mismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir

incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo a las directrices establecidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido el 27 de noviembre de 2013 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía que adelanten las Entidades Estatales, no debe hacerse el análisis tendiente a determinar si los Acuerdos Comerciales son aplicables.
En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad.

Atentamente,

JAIR ARLEY SANTANA
Secretario de Planeación Municipal.

Proyectó: Carmen Emilia Sua Sánchez

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Linea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001